

PROTEGE

red de protección social
GOBIERNO DE CHILE

MINISTERIO DE VIVIENDA
Y URBANISMO

3221

108

MODIFICA DIRECCION MUNICIPAL
SEÑALADA EN RESOLUCION EXENTA N°
4479 DEL 14.07.2008, POR VIVIENDA ROL
99, POBLACION "GENERAL SANTIAGO
AMENGUAL, SECTORES A1, A2, A3 Y B1",
COMUNA DE PUDAHUEL.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA
SIGUIENTE :

RESOLUCION EXENTA N° _____ /
SANTIAGO, 06789 30.SET.09

VISTOS:

- a) El Art. 5° Transitorio del D.S N° 268 (V. y U.), publicado en el Diario Oficial de fecha 16.08.75, modificado por el D.S. N° 335 (V. y U.), de 1976;
- b) La Resolución Exenta N° 4479 del 14.07.2008 de esta Subdirección de Operaciones Habitacionales, que determinó otorgar la asignación y escritura de compraventa de precio pagado a doña MYRIAM PAULA RAMIREZ MARTINEZ, casada, heredera y cesionaria, respecto de la vivienda Rol 99, Depto. 103, Block 33, ubicada en General Oscar Bonilla N° 8330 de la población "GENERAL SANTIAGO AMENGUAL, SECTORES A1, A2, A3 y B1", comuna de Pudahuel;
- c) El Ord. N° 96 de fecha 29.05.2009 de la Unidad de Regularizaciones, que solicita modificar el Visto b) y Resuelvo 1° de la Resolución Exenta citada en el Visto anterior, en la cual se señaló que la referida vivienda estaba ubicada en General Oscar Bonilla N° 8330, en circunstancia que, de acuerdo a lo que señala el Certificado de Número de fecha 25.03.2009 emitido por la Ilustre Municipalidad de la comuna de Pudahuel, y Memorandum N° 660 del 23.09.2009 del Equipo de Títulos, se encuentra ubicada en calle **Corona Sueca** N° 8330, de la citada población;
- d) La Resolución N° 1600 del 30.10.2008 de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de Toma de Razón;
- e) El D.S. N° 355/76 (V. y U.), Reglamento Orgánico de los SERVIU; lo señalado en la Resolución N° 474 (V. y U.) de fecha 09.04.2008, que me designa e el cargo de Subdirectora de Operaciones Habitacionales, y la Resolución Exenta N° 6373 del 16.11.98 de la Dirección del Servicio, que fija atribuciones,

RESUELVO:

1.- Modificar la Resolución Exenta N° 4479 del 14.07.2008 de esta Subdirección de Operaciones Habitacionales, en el sentido de señalar que la dirección correcta de la vivienda Rol 99, Depto. 103, Block 33, de la población "GENERAL SANTIAGO AMENGUAL, SECTORES A1, A2, A3 y B1", comuna de Pudahuel, asignada a doña MYRIAM PAULA RAMIREZ MARTINEZ, C.I. N° 11.550.326-K, casada con don RODRIGO ENRIQUE INOSTROZA COFRE, C.I. N° 11.849.749-K, corresponde calle **Corona Sueca** N° 8330, conforme a lo expresado en el Visto c) de la presente Resolución.

MODIFICA DIRECCION MUNICIPAL
SEÑALADA EN RESOLUCION EXENTA N°
4479 DEL 14.07.2008, POR VIVIENDA ROL
99, POBLACION "GENERAL SANTIAGO
AMENGUAL, SECTORES A1, A2, A3 Y B1",
COMUNA DE PUDAHUEL.


2.- Las restantes disposiciones de la Resolución Exenta N° 4479 del 14.07.2008 de esta Subdirección de Operaciones Habitacionales, permanecerán vigentes y sin modificar.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE


PAULINA MUÑOZ COSTA DEL RIO
SUBDIRECTORA DE OPERACIONES HABITACIONALES


J.M. NBV. LVZ. hce.

DISTRIBUCION :


CLAUDIO CASTILLO AGUIRRE
MINISTRO DE FE

SUBDIREC. OPERACIONES HABITACIONALES	(1)
DEPTO. ADM. Y NORMALIZACION DE DEUDAS	(1)
DEPTO. CONTABILIDAD SERVIU	(1)
EQUIPO DE TITULOS SERVIU	(1)
RESOLUCIONES - CON ANTECEDENTES	(2)
SECRETARIA GENERAL	(1)
DITEC. MINVU.	(1)
OFICINA CENTRAL DE PARTES	(1)
SERVICIO IMPUESTOS INTERNOS, COMUNA PUDAHUEL	(1)
UNIDAD AUDITORIA INTERNA SEREMI METROPOLITANA DE V. y U.	(1)
UNIDAD DE REGULARIZACIONES	(1)
INTERESADA	(1)